

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Quillota, 03 ABR. 2019

NUM.: 3850 /

EXENTO N° 2005 /

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1 de 1996 de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los profesionales de la Educación y de las Leyes que la Contemplan y Modifican;
2. Decreto Alcaldicio N° 10.997 de Fecha 14.11.2018 Exento N° 5123 que fija la Dotación Docente para el año 2019;
3. Las Bases Generales del llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Director (a) del Centro Educación Integrada de Adultos, para incorporar la Dotación Docente año 2019 en calidad de Titular;
4. El Ord. N° 223 de Fecha 13.03.2019 mediante el cual el Director DAEM informa al Sr. Carlos Sánchez Tapia que ha sido elegido para el cargo de Director del Centro Educación Integrada de Adultos y le solicita confirmar su aceptación al cargo;
5. La Carta con Fecha 14.03.2019 del Sr. Carlos Sánchez Tapia, mediante la cual informa la aceptación de al cargo;
6. La Orden de Trabajo N° 1077 de Fecha 27.03.2019 del Centro Educación Integrada de Adultos;
7. Disponibilidad Presupuestaria N° 156 de 01.04.2019;
8. Certificado de Título;
9. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO

DESÍGNASE A:

NOMBRE

: CARLOS SÁNCHEZ TAPIA

R.U.T. N°

: [REDACTED]

NOMBRE EMPLEADOR

: I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

FECHA INGRESO

: 18 DE MARZO DE 2019 AL 28 DE FEBRERO DE 2024

FUNCIÓN

: DIRECTOR

N° HRS.CR.SEMANALES

: 44

JORNADA DE TRABAJO

: 44 HRS.CR.SEMANALES

NIVEL

: ED. MEDIA

CALIDAD

: TITULAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Item 21-00 "Gastos en Personal" Rinde fianza.

TERCERO:

SUSCRÍBASE, conforme a lo dispuesto en el artículo 33, del estatuto de los profesionales de la educación, el convenio de desempeño entre el Director y el sostenedor, dentro del plazo de treinta días contados desde el nombramiento definitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



EDUARDO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/ebi-

DISTRIBUCION:

- 1.-Contraloría Regional de Valparaíso; 2.-Secretario municipal; 3.-Carpeta Personal; 4.-Archivo D.A.E.M.; 5.-Interesado;
- 6.-Director Control Interno